

REGISTRO

del Eco del Norte.

T. 1.º Trujillo Sabado 14 de Octubre de 1837. N. 25.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL ESTADO NOR-PERUANO

á sus compatriotas.

NOR-PERUANOS:—La expedición Chilena se ha presentado por fin a la vista de nuestras costas. Este atentado inaudito, escándalo de la América y del mundo civilizado, llegó al cabo a su ejecución. Al anunciarnos esta nueva participo del magnánimo sentimiento con que vosotros la escuchareis sin duda: ella os abre un vasto campo para poner en acción vuestro generoso patriotismo. —Nuestros enemigos solo fueran dignos de la lastima del desprecio, si semejante crimen pudiese alguna vez merecer este sentimiento. —Ya veo rayar el día venturoso en que vuestro heroísmo se eleve a la cumbre de la Gloria: ese día que me ofrecerá la ocasión, que tanto he anhelado, de hacer servir en vuestro provecho el nombre y el crédito que quisisteis darme, desde que mi conducta fué aprobada por vuestros representantes, y la obra de mis desvelos sancionada como la dicha de la Patria. —Se ha intentado manillar vuestra gloria, y hoy quien ose turbar vuestro reposo. Yo estoy con vosotros, y en tales circunstancias el retiro no me es grato. Acepto con placer cuantas inculpaciones me hagan. Mis enemigos atacaran mi conducta. ¿Que import! No sabeis que estos enemigos son tambien los vuestros?

COMPATRIOTAS:—Ved ahí consumado el plan de dominacion, de venganza y de esterminio con que os amenaza sin cesar hace ya quince meses el g. binete de Santiago: ese laboratorio fucando de delitos horrosos, esa f. g. u. a activa de escandalosas traiciones. Nuestro territorio está invadido por una horda de miserables sacados subitamente por la tiranía de los trabajos campestres para sacrificarlos a sus desenfrenadas pasiones; por un puñado de cobardes a quienes las milicias de Valparaiso, y unos cuantos de los vencidos en Yanacocha y Socabaya marcaron con el sello afentoso de la gnomia en el encuentro del Barón; por cruales, y despreciables verdugos solo aptos para ejercer el vil oficio de instrumentos brutales de la inhumanidad y de la ferezi, cebandose hasta en el escarnio de los cadáveres de sus victimas. Nuestro territorio es invadido con el fin ominoso de encadenar nuestro comercio, de ahogar los jémenes de nuestra industria, y de imponeros como un pecho el costoso precio estipulado por vuestra esclavitud y degradacion; para abandonaros a la saña de Gamarra, a la rapacidad de La-fuente, y a todos los tenebrosos y sangrientos horros de la anarquía. Nuestro territorio está invadido.
Apercibios al desag. avio de tamaño utraje: arda en vuestros pechos para repeler la insolencia del conquistador, aquel noble brio, aquel entusiasmo portentoso con que supisteis salvar vuestras garantías civiles del furor de los conspiradores domesticos.

CONCIUDADANOS:—Los agresores persuadidos de su impotencia no esgimiran ciertamente las armas del valor: ellos acudirán a los instrumentos reprobados de la seduccion y de la intriga. Pero vosotros rechazareis sus falaces sugestiones. ¿Como dudarlo? Ellos se apellidan **RESTAURADORES.** A vosotros toca juzgar si necesitais su amparo, y si os seria honroso fiaros de las mentis promises de nuestros émulos jurados. Ellos atacan el pacto de la Confederacion, pero lo atacan sin poder

ocultar que nuestro poder les espanta: al hablar contra vuestra obra, apelan a vosotros mismos. ¿Qué debo yo añadir? Los hechos hablan por sí solos, y mi alma se siente agoviada de placer al recuerdo de aquellos días felices, en que vuestros esfuerzos mereban mi conducta, en que vuestra aprobacion era mi mas firme apoyo y mi mas dulce recompensa.

NOR-PERUANOS:—El Gobierno de Chile ha desatendido con grosero desdén nuestras constantes proposiciones de paz. Su terca injusticia no es un secreto. La humanidad entera se interesa en el éxito de vuestra causa, por que es la causa de la razon. Un ejército fuerte, moral, y valeroso, mandado por diestros y guerridos capitanes, sostiene vuestros derechos. Los veteranos de Pichinchi, Junin y Ayacucho; los bravos que contrastaron con admirable denuedo las inexpugnables fortalezas del Callao; los vencedores de Yanacocha y Socabaya empuñan y sus aceros vengado es en defensa de vuestros hogares y del honor nacional.

PAISANOS:—Vamos á revivir aquella época de gloria en que os acompañé, admirandolos. Mi fortuna fué entonces la estrella de vuestras victorias. Ella me será siempre fiel, como que no estrivó sino en la constancia de vuestro heroísmo. En el nombre del Dios Omnipotente que protege á los buenos y confunde á los malvados yo os anuncio el triunfo que remotaremos con vuestra patriótica cooperacion sobre los enemigos de nuestra ventura.

LUIS JOSE ORBEGOSO.

Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 5 de Octubre de 1837.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO

NOR-PERUANO

Jeneral en Jefe al Ejército.

SOLDADOS:—Ya está sobre nuestras costas esa expedición que tanto habeis deseado. El Gobierno de Chile ha desoido nuestras reiteradas invitaciones de paz, y el Ser Supremo pone en vuestras manos á los instrumentos de su atentado, para que castigéis su obstinacion, su injusticia y su temeridad.

CAMARADAS:—Los enemigos que debeis combatir; los que se atreven á bollar nuestro sagrado territorio son unos miserables arracados de los brazos de sus familias por la barbarie de un gobierno sin fé. Su destino es degradar á vuestros compatriotas, saquear sus propiedades, provocar las venganzas, corromper la moral, y encontrar al fin la muerte en las puntas de vuestras bayonetas vencedoras ó en las ardientes arenas de vuestras playas. Vosotros, defendiendo la causa santa de la justicia y del honor, vais a coronaros de laureles, a recibir las bendiciones de vuestros hijos, de vuestras esposas y de vuestros conciudadanos. Todos los pueblos de nuestro continente contemplan el bello espectáculo del ejército virtuoso que opone un muro inexpugnable contra la

invasión mas torpe, impudente y temeraria de que hay memoria en los anales del mundo.

SOLDADOS: Vosotros sois los vencedores de Junin y Ayacucho; los que saltaron las fortalezas del Callao; los que triunfaron en Yanacochi y Socabaya. Eos honrosos distintivos son el mas vivo recuerdo que puedo haceros de vuestros deberes en esta ocasion. Llenadlos amigos, y contad con la victoria, que jamas negó el Cielo á los valientes defensores de su Patria y de sus hogares. Pocos dias de fatigas os producirán una gloria inmortal. Dad el honor de proclamaros vencedores á vuestro Jeneral.

LUIS JOSE ORBEGOSO.

Cuartel Jeneral en Lima, á 5 de Octubre de 1837.

EL PREFECTO

DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

A SUS CONCIUDADANOS.

CONCIUDADANOS; el Gobierno de Chile ha realizado la temeraria empresa de espedicionar hostilmente sobre el Perú. Una machedumbre colecticia, desgraciada, oprimita, y firsada por sus jefes, toca ya su vacillante planta, sobre el suelo de nuestra patria querida. La guerra ofensiva y debastadora que nos trae, es hija de la envilia, de la venganza y del alucinamiento de nos pocos hombres que la fomentan por el vil deseo del bien ajeno, á despecho de la Nacion Chilena, y contra el voto comun de los Peruanos que solo quieren vivir en paz con todo el mundo y solo desean deberse á si mismos, su fli-ridad ó desventura.

CONCIUDADANOS: el honor—el decoro—la conservacion de derechos sacrosantos, á que no nos es dado renunciar, exigen imperiosamente de nosotros contestar con el—**HIERRO**—y el **FUEGO** al grito de guerra pro-rumpi lo en Chile por sus opresores, y cuyo ruido interrumpe ya las dulzuras de la paz y del silencio en que viviamos.

CONCIUDADANOS: dejad por poco tiempo vuestras ocupaciones y preparaos á repeler y es carmentar á los agresores: vuestro empeño despues de un triunfo facil y glorioso, os asegurará para siempre todos los goces de la vida social, el respeto y la consideracion de las Naciones cultas.

CONCIUDADANOS: recordad vuestro origen y las glorias de q' sois dueños y con que obsequiasteis á la Patria y á la America entera en la guerra de la independencia: Junin y Ayacucho están en vuestro seno y de vuestro seno los mandasteis á vencer el año 24. Conservan hoy tola via el mismo penlon que les confiasteis cuando la patria no existia y que les condujo a la victoria (que poder osará resistiros estando con vosotros y ayudando á vosotros?)

CONCIUDADANOS: estos sentimientos aumentan la confianza que inoira la justicia de nuestra causa y el entusiasmo que manifestais. Yo me lisonjeo de tener el honor de presidiros en estas circunstancias, por que deseo tener alguna parte siempre en vuestras glorias ó en vuestros infortunios y os promete no abandonaros jamas.

DOMINGO NIETO.

Trujillo á 13 de Octubre de 1837.

EL JEFE SUPERIOR

MILITAR DEL NORTE

á los Cuerpos que lo guarnecen.

SOLDADOS:—No fueron los campos de

batalla donde adquiristeis los augustos nombres que os distinguen, los unicos que os debian proporcionar los laureles que le vaneis á vuestros hijos; os estaba reservado segar á algunos otros viniendo al ejercito vizoño y despre ciable que quiere—vuestra deshonra—la destruccion de vuestra gloria y dominar el territorio de vuestros hogares. La causa que defendisteis el año 24 os conduce nuevamente á las batallas: los martires de la Libertad en Junin y Ayacucho, estan levantando sus cabezas empolvadas para observaros en estas circunstancias y recordando el entusiasmo con que á su lado peleasteis, os imponen el deber sagrado de conservarles independiente—su glorioso reposo y de engalanar su tumba con nuevos trofeos; no satisfareis los votos de esas sombras queridas?...

SOLDADOS: Anular vuestros juramentos—envilecer el pais de vuestro corazon—agotar los recursos de vuestra subsistencia y de la independencia nacional—protejer las facciones que habeis deshecho y propagar—el desorden—la infamia y la muerte; ¡he aqui el empeño afanoso del ejercito invasor! ¿Creerá acaso que tales desgracias sean permitidas por vosotros? ¿olvidaran las fatigas y sacrificios que os ha costado vuestro nombre? Seguro yo de la nobleza que os anima, pienso que preferireis la muerte á vuestra humillacion.

SOLDADOS:—Junin y Ayacucho, en alas de la libertad, son los baluartes en que encontraran su termino las pretenciones ridiculas de vuestros pretendidos conquistadores; verá el mundo entero que no descansareis á discrecion hasta no de-hacer y destruir todos los elementos que se oponen á vuestra felicidad, y verá tambien que sabeis vencer y tratar bien á los vencidos.

PRIMERA DIVISION.—Yo sé lo que valeis, por que os he acompañado algunas veces en los peligros. De vuestra brabura—de vuestra felicidad y mas que todo—de vuestro nombre lo espera todo la patria. Que ella sea plenamente satisfecha es el ardiente voto de vuestro leal camarada

DOMINGO NIETO.

Trujillo á 13 de Octubre de 1837

ESTADO NOR-PERUANO.

Tesoreria Principal del Departamento de la Libertad—Trujillo á 7 de Octubre de 1837.

Señor Editor del Registro del Eco.

Por orden Superior del Illmo. Señor Jeneral Prefecto, Jefe Superior militar de este Departamento se ha mandado sacar á remate la Escribania publica de la Provincia de Huamachuco, y para que se haga notorio al publico, se ha de servir U. poner la noticia en el Periodico, que dignamente dirije.— Dios guarde a U.—“Pedro Lacomba.

EXTERIOR.

Francisco de Paula Icaza, Gobernador interino de la Provincia de Guayaquil.

Por cuanto el señor Ministro de Estado

en el despacho de Hacienda, en diversas fechas me comunica los decretos siguientes:

El Senado y Camara de Representantes de la Republica del Ecuador, reunidos en Congreso
DECRETAN;

Art. 1.º Los Derechos de importacion, exep- to los de consulado, toneladas, anclaje y de mas de puerto, y los de piso, y transito establecidos por decreto de 9 de Junio de 1831 se recaudarán con arreglo á esta ley

Art. 2.º Las mercaderias, frutos, y efectos que se importen a la Republica se dividen para el pago de los derechos en las clases siguientes:

1.º La jarcia, cables, alquitrán, brea, cobre en planchas, clavazon de cobre y fierro, anclas y cadenas, y las herramientas de todas las artes y oficios.

2.º El papel de todas clases, la oja de lata en laminas, y las medicinas.

3.º Las telas y tejidos de algodon, lana, lino, cañamo, y estambre, con exepcion de las mencionadas en otra clase, ó gravadas con un derecho especifico; los sombreros de castor, lana, algodon ó seda, los paraguas, las sedas, y sus tejidos; el aceite, jabon, loza y cristales, y las piedras preciosas.

4.º Las joyas falzas, pieles curtidas, plumas de adorno, flores artificiales, abanicos, muebles y utensilios de oro, plata, bronce, cobre, acero, y oja de lata; los reloxs de oro, plata ó cualquiera otro metal; los galones ó franjas, la es- perma manufacturada ó en pasta, las frutas secas ó en caldos, y toda especie de curtidos y comestibles extranjeris, con exepcion de los gra- vados con derechos especificos.

5.º Las arañas de cristal, lamparas griegas, espejos, carruajes, bras, zapatos y todas las ma- nufacturas de cuero; los muebles de casa, ves- tidos y ropa hecha; los perfumes, esencias, agua de olor, aceites perfumados, sillas de mon- tar, y sombreros de paja.

Art. 3.º Los efectos de la primera clase pagarán por derecho de importacion un diez por ciento. Los de la segunda, un veinte. Los de la tercera un veinticinco. Los de la cuarta un treinta; y los de la quinta, un treinta y cinco por ciento.

Art. 4.º Todos los efectos ó mercaderias no comprendidas en las clases anteriores, ni en las que tienen un derecho especifico, pagarán un treinta por ciento.

Art. 5.º Pagará un derecho especifico los efectos y mercaderias siguientes:

El paño de la esrella, la vara cuatro reales.

El idem de segunda, la vara á seis reales.

Bayeta de pellon y bayeton, la vara cuatro reales,

Bayeta de cien hilos ó fajuela, la vara dos reales.

Sanas, fulas, bafias y elefantes la vara medio real.

Lien cillos, hastareinta pulgadas de ancho in- clusive, la vara uncuarto de real.

De treinta y una á cuarenta pulgadas, y au- mentandose en proorcion, la vara medio real.

Los encajes ó blondas de algodon, ponchos tuanas, fresadas, cobertores de algodon ó lana un cincuenta por ciento sobre su abaluo.

El aguardiente de uva en cualquier embase, un noventa por ciento.

El acero manufacturado, quintal veinte reales

Los ajos, quintal cuatro pesos.

El anis y el ahoz, quintal cuatro pesos.

Carne salada o ahumada de baca, quintal veinte reales.

La misma de puerco, quintal, veinte y ocho reales.

Cerveza y cidra en botellas, docena doce reales.

Las mismas en otro embase, docena un peso.

El cobre en galapagos, quintal cuatro pesos.

Los cominos, quintal seis pesos.

Fideos y toda clase de pasta, quintal tres pesos.

Fierro en barras, planchas y bergajones, quin- tal veinte reales.

El mismo en otra forma, quintal cuatro pesos.

Frijoles y toda clase de menestras, quintal dos pesos.

Galleta, quintal cinco pesos.

Harina de trigo, arroba diez reales.

De maiz, cebada y avena, arroba cinco reales.

Jamones, quintal cinco pesos.

Licores, un noventa por ciento.

Mantequilla y manteca de puerco, quintal seis pesos.

Mais, la fanega un peso.

Naypes finos, cada fuego un real.

Los mismos corrientes, medio real.

Oregano, quintal seis pesos.

Pescado salado en salmuera, quintal cuatro pesos.

El mismo, de las costas vecinas á la Repu- blica, quintal dos pesos.

Polvo de tabaco delgado, libra cuatro reales.

Rape en botellas, docena seis pesos.

En otro embase, libra cuatro reales,

Azucar, arroba doce reales.

Sebo en pasta, quintal dos pesos.

Manufacturado, quintal cinco pesos,

Vinagre en botellas, docena diez reales.

En otro embase, docena de botellas un peso.

Vino Champaña y Madera, en botellas, do- cena tres pesos,

En otro embase, idem veinte reales.

Vino tinto en botellas, docena diez reales.

En otro embase, la arroba siete reales.

Los demas vinos en botellas, docena veinte rs.

En otro embase, arroba doce reales.

Art. 6.º Los derechos del articulo anterior, y los demas establecidos por esta lei, se au- mentarán un cinco por ciento sobre los aforos, cuando los efectos hayan sido introducidos por manifesto y no por registro, y el buque pagará dos reales mas por tonelada.

Art. 7.º Se prohíbe la importacion de los aguardientes de caña, y sus compuestos.

Art. 8.º Las producciones de las islas Flo- rianas no pagarán derechos de importacion.

Art. 9.º Serán libres de derecho de impor- tacion y demas que se cobran, todos los ins- trumentos de cirujia, matematicas, ciencias na- turales y de agricultura: los que tengan por objeto mejorar la navegacion de los lagos y rios, abrir canales, desecar pantanos, y trabajar las minas.

Art. 10. Tambien serán libres de derechos los instrumentos y utiles destinados á las manufac- turas domesticas de lana y algodon: los que sean necesarios al artzcano que venga á esta- blecerse, para ejercer su profesion en el pais: las plantas y semillas de todas elaces, los libros im- presos, cualquiera que sea su encuadernacion, salvo los prohibidos por las leyes, los mapas é imprentas, los articulos destinados al culto di- vino, las frutas frescas, cebollas y toda clase de legumbres.

Art. 11. Las mercancías que despues de im-

portadas y pagados sus respectivos derechos, se reembarcaron para fuera de la República, y que por cualquiera acontecimiento volvieren á importarse, no pagarán ningún derecho en esta segunda importación, siempre que se compruebe ser los mismos.

Art. 12. Se suprime el derecho de cinco por ciento que se cobra á las mercancías importadas en buques extranjeros, cuyas naciones no tienen tratados especiales con la República, y quedan en observancia las demás leyes y decretos que no se opongan á la presente,

Dado en Quito, á primero de Abril de mil ochocientos treinta y siete.—El Vice-Presidente del Senado—*Francisco Marcos*.—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Jose Maria de Santistevan*.—El Senador Secretario, *Anjel Tola*.—El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, *Manuel Ignacio Pareja*.—Palacio de Gobierno en Quito, á 13 de Abril de 1837—27. Ejecutese.—*Vicente Rocafuerte*.—Por S. E. El Ministro de Hacienda, *Manuel Lopez y Escobar*. Es copia, *Lopez*.

NOTICIAS DEL SUR.

El 24 del pasado desembarcaron con muy poca resistencia doscientos hombres de la expedición invasora en Arica, donde no encontraron mas que tristes desengaños. Unos pocos cañones precedieron á la ocupación del puerto y sin mas que una muy pequeña fuerza se retiró el Comandante que allí mandaba. Quemaron las curfías, clavaron los cañones y asaltaron la Aduana para robarla y saquearla en tono y oficio de restauradores, a usanza de jente que viene á libertarnos de la opresión. Entre las propiedades restauradas no habia mas que efectos de algunas casas inglesas y el consul reclamó inmediatamente el valor de las especies robadas que pasa de tres mil doscientos pesos. Pero para malin, de atribuir sus crímenes al General Santa Cruz: respondieron que el Gobierno habia expresamente robados para culpar a los restauradores. Los interesados y el consul inglés insistieron en su demanda probando el hecho hasta su evidencia y de cuyas resultas el General Blanco teniendo a su lado un buque Ingles de guerra restauró los tres mil y mas pesos, mandando fusilar al oficial que dió las ordenes de saqueo y de restauración chilena en el Perú. Así el Protector mandó la expedición de Freire, el autor de la muerte de Portales y de otros mil crímenes de que le acusan.

Un teche oficial que fue del Perú marchó para Tacna de Parlamentario cerca del General Lopez para practicar su diplomacia revolucionaria y seductora. El noble y bizarro General ha respondido con el honor que le caracteriza y con la bravura del valiente que se indigna oyendo proposiciones villanas. Despues del saqueo de la Aduana de Arica y de haberla destechado toda parte hacer leña por las vías de la restauración, los doscientos hombres se reembarcaron y la expedición se hizo a la vela con dirección a Quilca. Los buques que han llegado á Arica son 22: el ejército se compone de tres mil hombres y sus caballos estan ya pereciendo por falta de agua y forraje.

Una carta de Arica dice lo siguiente: El Congreso de Bolivia se ha puesto en receso segun las últimas noticias proclamando a la nación para la defensa. El General Blanco estuvo aquí desesperado con la noticia de la revolución de los ajentinos y con la conducta del Congreso Boliviano de quica todo lo esperaba. Hai mucho desorden y creo que les escasean mucho los viveres. Cada día echan a el agua cuatro y seis cabal-

los muertos La tropa que desembarcaron a enia el talante de jente facinerosa. Se echiron sobre la Aduana, la saquearon y destecharon; y aunque culparon al General Santa Cruz la prueba de mostrado la verdad y han fusilado un oficial. El 26 continuaron su marcha para Quilca o Isla.

EL REGISTRO.

Apenas hemos recibido la noticia del arribo de los restauradores de nuevo cuño a nuestras costas, quando se desenvuelve por todas partes ese entusiasmo sin igual que necesariamente alcanza la victoria y corresponde exclusivamente al coraje de los libres que se pretenden infamar. Desde los primeros Magistrados del Norte hasta los últimos seres racionales que le abitan, se sienten inflamados todos por el ardor vehemente de la justa venganza. Las proclamas que publicamos hoy y la aptitud amenazadora en que se presentan el Ejército y la Guardia Nacional y ciudadanos de todas clases, nos ofrecen la certidumbre del triunfo y la justicia que nos anima. Las cartas de nuestros correspondientes de la Capital nos imponen de la valentia de los ciudadanos que la abitan y de la unidad de opinion que rige en el Departamento que preside: se distinguen igualmente los pueblos de la costa que corresponden al de Huaylas, pidiendo el completo de municiones y armamento para prestarse con generalidad á la defensa de sus puertos y poblaciones. En el Departamento donde escribimos recuerdan con orgullo el nombre que los distingue, y los heroicos esfuerzos que se le acordaron: acostumbrados á sobrellevar con placer los sacrificios necesarios para ser libres, se empeñan en corresponder á la nombrada que adquirieron en la Guerra de la independencia: la guardia nacional espera los momentos del mandato para ponerse sobre las armas y al lado de los veteranos que los defen ten. Los cuerpos que componen la 1.ª División de nuestro Ejército, que residen entre nosotros y que llevan los gloriosos nombres de Junin y Ayacucho, se preparan á escarmentar á los nuevos tiranos y á repetir con ellos las heroicas acciones cuya memoria les ha llevado siempre con desmuelo al campo de batalla. La provincia litoral de Piura antiguo modelo de patriotismo y donde cada Ciudadano es un Atleta, es idólatra de su libertad y abona en recursos para pelear.—El Departamento de Tarma segun por su posición dno sufrir la agresión personal de los enemigos, no dejapor eso de ofrecer su cooperación y vecinos en defensa de la independencia nacional. Resta solo se presente en este territorio los miserables ladrones de la Aduana de Arica que abandonando el pudor desde sus primeros pasos, se empeñan en aumentar nuestro odio con algunos procedimientos. El valor de los libres castigará su bajezas y ahazará nuestra ventura.

IMPTA. DEL ESTADO POR ROULFO VASQUEZ